



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 4 de febrero de 2011 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2011, del Convenio Colectivo para la actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de la provincia de Burgos. Código Convenio 09000015011982.

Visto el acuerdo de fecha 28 de enero de 2011, suscrito de una parte por la Representación Empresarial y de otra, por los Representantes de las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo para la actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de la provincia de Burgos, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 8 de agosto de 2007 y publicado en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 17 de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» 12-06-2010) y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996, («Boletín Oficial de Castilla y León» 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 4 de febrero de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

TABLAS SALARIALES 2011

CATEGORÍAS	A SALARIO BASE	B PLUS TRANSPORTE	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUBGRUPO A				
JEFE DE SERVICIO	1.904,74	36,89	1.941,63	29.013,78
INSPECTOR PRINCIPAL	1.738,10	36,89	1.774,99	26.514,18
SUBGRUPO B				
INGENIEROS Y LICENCIADOS	1.881,74	36,89	1.918,63	28.668,78
INGENIEROS TÉCN. Y AUXILIARES	1.445,16	36,89	1.482,05	22.120,08
AYUDANTES TÉCN. SANITARIOS	1.236,44	36,89	1.273,33	18.989,28
GRUPO 2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO				
JEFE DE SECCIÓN	1.521,14	36,89	1.558,03	23.259,78
JEFE DE NEGOCIADO	1.443,72	36,89	1.480,61	22.098,48
OFICIAL DE PRIMERA	1.345,05	36,89	1.381,94	20.618,43
OFICIAL DE SEGUNDA	1.259,24	36,89	1.296,13	19.331,28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.151,96	36,89	1.188,85	17.722,08
ASPIRANTE DE 16 Y 17 AÑOS	841,45	36,89	878,34	13.064,43
GRUPO 3.º PERSONAL DE MOVIMIENTO				
ENCARGADO GENERAL	1.349,06	36,89	1.385,95	20.678,58
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.268,43	36,89	1.305,32	19.469,13
FACTOR	1.175,93	36,89	1.212,82	18.081,63
CAPATAZ	1.237,31	36,89	1.274,20	19.002,33
AUX. DE ALMACÉN BASCULERO	1.145,64	36,89	1.182,53	17.627,28
AYUDANTE Y/O MOZO ESPECIALIZADO	1.154,63	36,89	1.191,52	17.762,13
MOZO ORDINARIO	1.133,39	36,89	1.170,28	17.443,53
CONDUCTOR DE PLAZA	1.227,88	36,89	1.264,77	18.860,88
GRUPO 4.º PERSONAL SUBALTERNO				
COBRADOR DE FACTURAS	1.145,64	36,89	1.182,53	17.627,28
TELEFONISTA	1.145,64	36,89	1.182,53	17.627,28
PORTERO Y VIGILANTE	1.145,64	36,89	1.182,53	17.627,28
LIMPIADOR/A	1.091,89	36,89	1.128,78	16.821,03
OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS				
COMIDA EN PLAZA	11,44			
QUEBRANTO DE MONEDA	62,97			
PLUS DE DISTANCIA	40,71			